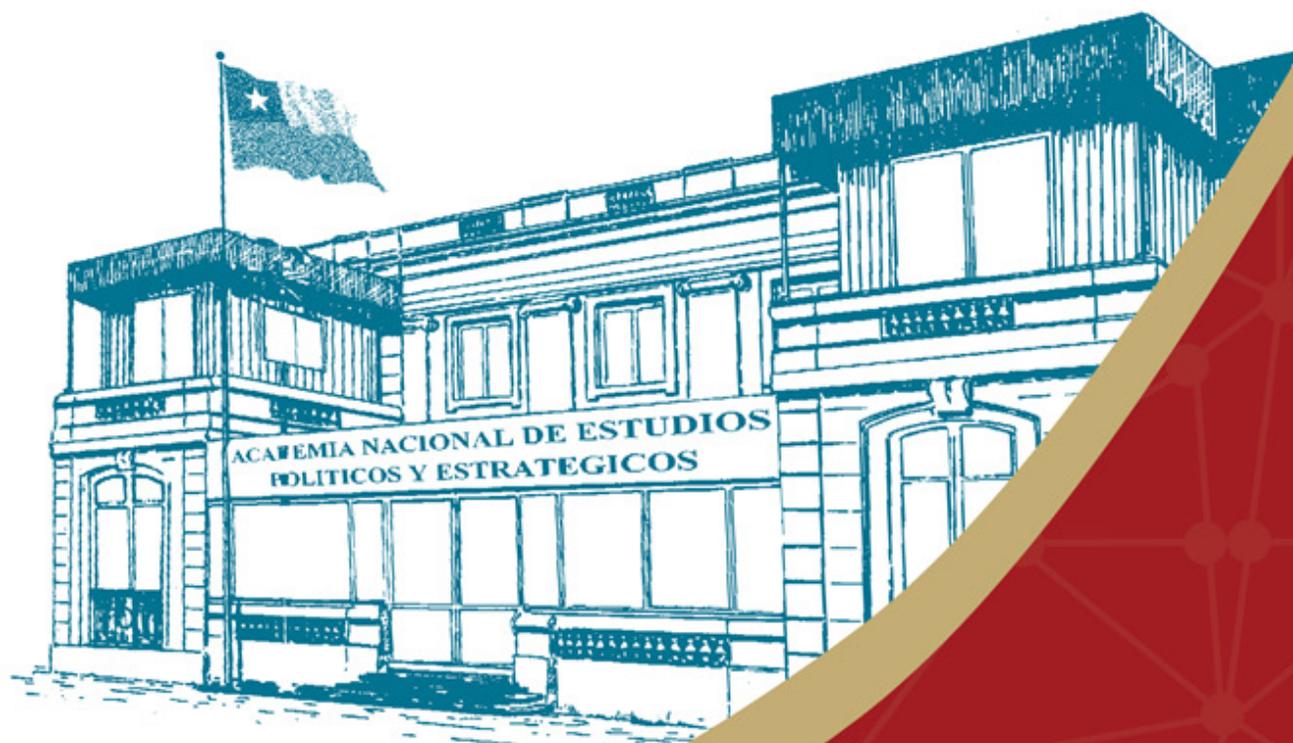


CIEE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
ANEPE.CL

ISSN 0719-4110

CUADERNO DE TRABAJO N°6-2017



**TEORÍA VERDE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD
DESDE LA TEORÍA DE LAS RELACIONES
INTERNACIONALES**





CUADERNOS DE TRABAJO es una publicación orientada a abordar temas vinculados a la Seguridad y Defensa a fin de contribuir a la formación de opinión en estas materias.

Los cuadernos están principalmente dirigidos a tomadores de decisiones y asesores del ámbito de la Defensa, altos oficiales de las Fuerzas Armadas, académicos y personas relacionadas con la comunidad de defensa en general.

Estos cuadernos son elaborados por investigadores del CIEE de la ANEPE, pero sus páginas se encuentran abiertas a todos quienes quieran contribuir al pensamiento y debate de estos temas.

CUADERNO DE TRABAJO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS es una publicación electrónica del Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y está registrada bajo el **ISSN 0719-4110 Cuad. Trab., - Cent. Estud. Estratég.**

Dirección postal: Avda. Elíodoro Yáñez 2760, Providencia, Santiago, Chile.

Sitio Web www.anepe.cl. Teléfonos (+56 2) 2598 1000, correo electrónico ciee@anepe.cl

Todos los artículos son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia.

Autorizada su reproducción mencionando el cuaderno de trabajo y el autor.

TEORÍA VERDE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD DESDE LA TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Agosto, 2017

Paloma Torres M.*

RESUMEN

En el marco de la teoría de las relaciones internacionales, surge en los 70 la denominada teoría verde asociada a corrientes reflectivistas de la disciplina, la que postula, entre sus temas, el desarrollo sustentable, la responsabilidad intergeneracional, el cuidado del ambiente y, el de mayor interés en el último tiempo, el cambio climático. La importancia de este último ha aumentado, debido a un cambio en el enfoque de estudio de dicho fenómeno, puesto que en las últimas investigaciones se ha evidenciado la correlación existente entre el cambio climático y sus diversos efectos, lo que se traduce en el interés de los Estados para hacer frente a dicha situación, debido a la posible afectación a la seguridad nacional e internacional.

PALABRAS CLAVE: Cambio climático, seguridad, teoría verde, convención de Naciones Unidas sobre cambio climático.

INTRODUCCIÓN

En los últimos cuarenta años se ha instaurado en la agenda internacional la discusión respecto del cambio climático. De este fenómeno poco se ha concientizado para saber cuál será el alcance y los efectos que tendrá en el largo plazo. No obstante, algunos Estados han tomado conciencia respecto de lo anterior, incorporando iniciativas destinadas a la reducción de emisiones de gases que provocan el denominado efecto invernadero, entre otras. Es en este contexto que en el marco de las Naciones Unidas se ha gestado la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la que entró en vigor en 1994, como iniciativa concreta para hacer frente a este fenómeno. Desde dicho acuerdo surgió el Protocolo de Kyoto en 1997, el que no tuvo el alcance esperado, así como tampoco el éxito proyectado. En este sentido, en

diciembre de 2015 se llevó a cabo la Conferencia sobre Cambio Climático en París, la que ha sido la de mayor relevancia en el último tiempo, reuniendo a los diversos Jefes de Gobierno y de Estado para poder trabajar en conjunto para enfrentar dicha preocupación mundial. Por ello, es necesario conocer la evolución y tratamiento que ha tenido este tema, desde la teoría de las relaciones internacionales (de ahora en adelante RR.II.) en el sistema multilateral al alero de las agendas interestatales y cómo esta ha ido cobrando relevancia después de ser un enfoque periférico de la disciplina.

POLÍTICA EXTERIOR Y TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN TORNO AL MEDIOAMBIENTE

Dentro de las relaciones internacionales existen dos conceptos claves a la hora de realizar una

* Cientista Político. Universidad Gabriela Mistral. Licenciada en Filosofía. Universidad Gabriela Mistral. Tesista Magíster en Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. Académica Universidad Católica Silva Henríquez.

revisión de las diversas teorías en relación al Estado, a saber: los conceptos de política exterior y de interés nacional. En primer lugar, una aproximación inicial respecto del concepto de política exterior señala que esta debe tener un procesamiento preliminar en relación a que se debe “desarrollar una concepción explícita acerca de la ubicación precisa del factor causal dentro de los asuntos internacionales”¹. Desde el punto de vista teórico, la política exterior ha sido definida por Anderson como “un curso de acción internacional seguido por un actor o un grupo de actores para abordar un problema o una área de interés”². Dicha política exterior persigue el resguardo del interés nacional (concepto clásico del realismo de inicio del siglo XX desarrollado en extenso por Morgenthau, que será revisado a continuación) que, a la vez, se constituye a partir de la fuerza relativa o los recursos de poder de los Estados, tales como geografía y recursos físicos (país grande/país pequeño); estado de la economía (desarrollo/subdesarrollo), y sistema político (abierto/cerrado).

No obstante lo anterior, la política exterior es por sobre todo un lineamiento, una estrategia de acción exterior que, a la vez, posee contenido otorgado por diversos enfoques teóricos emanados de la teoría de las RR.II. y por los agentes que implementan dichos lineamientos.

Lo medioambientales es un área no tradicional de las RR.II., de hecho, ni tradicionalistas ni idealistas

consideraron los temas medioambientales, básicamente, porque los temas de la política mundial oscilaban entre la guerra y la paz al momento de desarrollarse dichas teorías.

Posteriormente, durante el debate cientificista/tradicionista de las década de los 50 y 60, tampoco se observa un tratamiento específico sobre el tema del cuidado del medioambiente, fundamentalmente porque se trataba de un “enfrentamiento” centrado en el método de la disciplina de las RR.II. Por ello, no es sino hasta el surgimiento del debate/diálogo neorrealista-neoliberalista en que comienzan a surgir otros temas “no tradicionales” en las

“...ni tradicionalistas ni idealistas consideraron los temas medioambientales, básicamente, porque los temas de la política mundial oscilaban entre la guerra y la paz.”

relaciones interestatales.³ En aquel sentido, si bien este “debate” surge del enfrentamiento entre realista-transnacionalistas, rápidamente pasa al diálogo neorrealismo-neoliberalismo.

A diferencia del realismo, el neorrealismo enfatiza en las características estructurales del sistema internacional y menos en las unidades que lo componen, ya que intenta dar una explicación estructural de las RR.II. Por ello, Waltz se enfoca más en el análisis de las unidades en el marco de las estructuras internacionales más que en sus características específicas, mostrando sus cálculos racionales que definen sus compartimientos a nivel internacional, de acuerdo a los aportes de la teoría microeconómica.⁴ Por ello, para el autor el sistema internacional es descentralizado y, por

¹ ROSENAU, James. Along the Domestic - Foreign Frontier: Exploring Governance in a Turbulent World En: Cambridge University Press 1997. p. 206. Traducción propia.

² TOMASSINI, Luciano. Elementos para el análisis de la política exterior. En: Estudios Internacionales, 20 (N°78), pp. 125-157. Disponible en <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/view/15730>

³ SALOMÓN, Mónica. La teoría de las Relaciones Internacionales en los Albores del Siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones. En: Revista CIDOB d' Afers Internacionals. N°56. Diciembre 2002.

⁴ WALTZ, Kenneth. Theory of International Politics. Columbia University. Saltzman Institute of War and Peace Studies. United States of America, Illinois. 1979.

ende, anárquico, de lo que se desprenden tres principios de la política internacional: i) principio ordenador; ii) principio diferenciador; iii) principio de distribución de capacidades,⁵ de lo que se derivan tres modelos de estructuras de poder del sistema internacional: i) estructura bipolar, vinculada a la teoría del equilibrio de poder; ii) estructura multipolar, vinculada a la teoría de regímenes internacionales; iii) estructura unipolar, relacionada al cambio de estructura y hegemonía⁶. En definitiva, lo que Waltz desarrolló es lo que el marxismo siempre pretendió ofrecer: “una explicación estructural del comportamiento del Estado”⁷. Por su parte, el neoliberalismo propone las siguientes premisas (a partir del neorrealismo de Waltz):

i) La premisa de que los Estados son los principales actores internacionales, aunque no los únicos; ii) la premisa de que los Estados actúan racionalmente, aunque no a partir de una información completa ni con preferencias inmodificables; iii) La premisa de que los estados buscan poder e influencia, aunque no siempre en los mismos términos (en diferentes condiciones sistémicas, los Estados definen sus intereses de manera diferente).⁸

No obstante lo anterior, un aspecto central en la contribución del post o neo liberalismo a la teoría de las RR.II. es que a partir del enfoque de la

interdependencia y del análisis de las relaciones transnacionales: “la internacionalización de la economía mundial (señalan) ha llevado a las grandes democracias industrializadas a una interdependencia compleja, caracterizada por la existencia de numerosos actores (no solo los Estados)”⁹, a la vez que desarrollaban dicha teoría de la Interdependencia Compleja a partir de tres supuestos esenciales que dan origen a diferentes procesos políticos, que traducen los recursos de poder en control de los resultados: 1) Canales múltiples conectan las sociedades, entre élites gubernamentales o, también, nexos informales entre élites no gubernamentales; 2) Ausencia de jerarquía en los temas, ya no

“...el ámbito del medioambiente y los efectos para la población mundial y sus respectivos gobiernos emerge como un tema importante en la política exterior de los Estados-nación de inicio de la década de los 70's.”

existe diferenciación entre temas de política interna y externa; 3) Menor papel de la fuerza militar, esta no es empleada por los gobiernos contra otros gobiernos cuando predomina la interdependencia compleja¹⁰.

Y es, justamente, que a partir del segundo proceso político identificado por los autores (ausencia de jerarquía en los temas) que el ámbito del medioambiente y los efectos para la población mundial y sus respectivos gobiernos emerge como un tema importante en la política exterior de los Estados-nación de inicio de la década de los 70's, lo cual se consolida a partir del relevamiento de estos otros temas desde lo que

⁵ Ibíd.

⁶ BARBÉ, Esther. Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos, tercera edición. 2007. pp. 240–243.

⁷ SANDERS, David. “Relaciones Internacionales: neorrealismo y neoliberalismo”, En: GOODIN, R.; KLINGEMANN, H. (eds.), Nuevo Manual de Ciencia Política, Tomo II, Istmo, Madrid, 2001. pp. 619-644.

⁸ KEOHANE, Robert. After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy. EN: Princeton: Princeton University Press. 1984.

⁹ KEOHANE, Robert y NYE, Joseph. Poder e interdependencia: la política mundial en transición, Buenos Aires GEL. 1988. pp. 23-24.

¹⁰ Ibíd.

Nye denominó Soft Power, definido como “la habilidad de obtener lo que quieres a través de la atracción antes que a través de la coerción o de las recompensas. Surge del atractivo de la cultura de un país, de sus ideales políticos y de sus políticas”¹¹.

Luego del consenso neo-neo y su claro dominio en la disciplina, es recién a mediados de los 80 en que comienzan a aparecer enfoques alternativos como reflejo de los debates metodológicos, epistemológicos y ontológicos que se mantienen en el ámbito más amplio de las ciencias sociales. Es así que surge el reflectivismo en las RR.II., en contraposición a los enfoques cientificistas y racionales como el neorrealismo y el neoliberalismo. En concreto, emerge a partir de la desconfianza hacia los modelos científicos para el estudio de la política mundial, usando una metodología fundada en la interpretación histórica y textual (análisis más subjetivos), pero principalmente basado en la insistencia de la importancia de la reflexión humana sobre la naturaleza de las instituciones y sobre el carácter de la política mundial, y es sobre esas bases que se reclama la redefinición de las relaciones internacionales, a fin de incluir nuevos actores, procesos y estructuras internacionales.

En ese sentido, cabe señalar que los principales postulados reflectivistas son: la hipótesis crítica, el constructivismo, el postmodernismo, el feminismo y la teoría verde. Respecto de esta última, se puede señalar que se trata de una teoría “híbrida” de alcance medio, ya que posee elementos pos/neo liberales (debido a su origen), pero se ha acercado más a las teorías constructivistas y críticas de las RR.II.

Así, uno de sus principales postulados se relaciona directamente con la premisa crítica que señala que no existen unas constricciones estructurales que impidan grandes cambios globales en los procesos productivos o en las fuerzas globales¹², por lo que la lucha para preservar el medioambiente es posible a pesar de la estructura del sistema internacional ya que, como señala el constructivismo, la autoayuda y la política de poder son instituciones, no características esenciales de la anarquía, en definitiva, son constructos sociales derivados de las interacciones e identidades, por ello la anarquía es lo que los Estados hacen de ella¹³ y, por lo tanto, los temas de la agenda mundial son relevados por agentes que poseen intereses particulares respecto de asuntos nacionales/mundiales.

Por otra parte, entonces, una vez realizada la revisión frente al concepto de política exterior y la relación con la teoría verde, es menester realizar una investigación en torno a la noción de Interés Nacional. Este concepto ha suscitado un importante debate académico respecto de su naturaleza y de los componentes de aquel interés nacional que guía (supuestamente) el actuar de los Estados en las RR.II.

Así, desde una mirada clásica relacionada al concepto, es posible señalar que el interés nacional es definido como interés político, es decir, como poder y es este poder (entendido como la capacidad de un actor de influir en el comportamiento de otro, influencia sin la cual no hubiese modificado su comportamiento) el que guía a los estadistas, a pesar que ello genera anarquía en el sistema internacional, ya que existe desigualdad en términos de recursos de poder entre las naciones a la vez que existe

11 NYE, Joseph. “El poder blando y la política exterior americana”, En *Soft Power*, Public Affairs, New Hampshire, 2004. p. 128.

12 COX, Robert. “Gramsci, Hegemony and International Relations: An Essay in Method”, *Millennium*. En: *JOURNAL of International Studies* 12 (2): 1983. pp.162-175.

13 WENDT, Alexander. La Anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. En *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 1. Marzo de 2005. GERI – UAM. pp. 1–47. Disponible en: <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/viewFile/6/5.html>

igualdad soberana entre los Estados¹⁴.

Con algunas variaciones menores de parte de los postliberales, el concepto de interés nacional, entendido en los términos que Morgenthau había planteado (interés nacional como un concepto objetivo y universal relacionado al poder), siguió dominando la literatura especializada hasta mediados de la década de los 80. Así, de la mano del constructivismo, se contradice la perspectiva tradicional señalándose que el interés nacional se construye intersubjetivamente, ya que depende de las condiciones cognitivas, la identidad y los intereses particulares de los actores que representan al Estado¹⁵.

Por ello, a partir de dicha tensión conceptual, es posible señalar que el interés nacional ha sido utilizado como instrumento de análisis y como componente central de la política internacional de un Estado, cuestión más útil para el segundo de los sentidos en que se utiliza más que para el primero.

Aquello, por tanto, acarrea un problema analítico, ya que si se considera que el interés nacional es un componente de la política exterior, y entendemos de forma tradicional el concepto, entonces dicho interés se vuelve reduccionista en tanto todos los demás intereses de una nación se subordinan¹⁶ y es evidente que existen diversas preocupaciones (sectorializadas, desagregadas y específicas, subjetivas) sobre todo si consideramos una mirada constructivista de las relaciones internacionales, entorno donde los agentes definen sus intereses, los

cuales se traducirán en objetivos nacionales para un momento histórico determinado por cada Estado.

El interés nacional, por tanto, tiene relación directa con la preservación del Estado–Nación, pues al ser entendido como poder, se busca que todas las políticas estén subordinadas hacia él, tanto interna como externa. Además dicho interés también se vincula con la concepción de seguridad de un Estado, pues es a través de esta que se asegura su condición a lo largo del tiempo, por lo que ambos conceptos a pesar de ser controvertidos, son cruciales en el desarrollo de un Estado–Nación y la protección del mismo,

que será permanente en el tiempo, pues es vulnerable a efectos políticos, sociales, internacionales u otros.

Por lo antes señalado, y considerando que el concepto de seguridad multidimensional se acerca más a una perspectiva intersubjetiva de las

relaciones internacionales, parece más útil para efectos de este estudio pensar y analizar “los intereses nacionales” de los actores a partir de la agenda internacional vinculada a la teoría verde y los desafíos medioambientales de los Estados, en tanto la inclusión de un tema como este en dicha agenda, y la correcta definición de sus alcances, es condición necesaria determinar la política exterior de un país respecto de estos asuntos¹⁷, los cuales, a nivel multilateral, se reflejan en las distintas posiciones que defienden los Estados en cada una de las convenciones

“El interés nacional, por tanto, tiene relación directa con la preservación del Estado–Nación, pues al ser entendido como poder, se busca que todas las políticas estén subordinadas hacia él, tanto interna como externa.”

14 MORGENTHAU, Hans. “Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz”. Tercera Edición. Grupo Editor Latinoamericano. 1986. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/314086351/Hans-J-Morgenthau-Politica-Entre-Las-Naciones-Completo>

15 WENDT, Alexander. Social Theory of International Politics. Cambridge University Press. 1999.

16 TOMASSINI. Loc. Cit.

17 Ibíd.

internacionales e instrumentos ad hoc que los mandatarios suscriben.

Desde esta perspectiva, cabe señalar que la teoría verde de las RR.II. genera las bases para el cambio social del sistema internacional, a partir de la modificación de las normas e instituciones internacionales, reflejadas en innumerables conferencias internacionales y políticas exteriores predominantes de diferentes Estados a lo largo del tiempo, lo que al mismo tiempo, reflejará los intereses particulares de los agentes que se transforman en el interés nacional de un Estado.

TEORÍA VERDE EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La teoría verde surge desde la preocupación por parte de algunos científicos y académicos por el cuidado y la preservación de los recursos que son parte de la humanidad y la mantención de la vida. Décadas más tarde, sobre todo en las postrimerías del siglo XX e inicios del XXI, el interés en esta corriente de las RR.II. ha ido en aumento, ampliando el foco de estudio a cambio climático, destrucción de la capa de ozono, gases con efecto invernadero, cambios en la biodiversidad de la tierra, etc.

Se puede establecer que esta preocupación comenzó a mediados del siglo XX, debido a que es ahí donde se experimenta un aumento exponencial de la población mundial y del desarrollo de los países. Para mejorar la calidad de vida de las personas, se aumentó la

explotación de los recursos naturales –lo que conlleva a saturación de las tierras– y desarrollo de nuevas tecnologías. La consecuencia más directa de esta situación es –como se mencionó con anterioridad– la saturación y sobreexplotación de los recursos, puesto que para poder mantener una forma de vida en los países más industrializados, se necesita acceso a distintos recursos, tales como alimentos, energía, agua potable, etc. Según Robyn Eckersley: no tomó mucho tiempo en que voces radicales dentro del movimiento medioambiental, y voces críticas de las ciencias sociales y humanidades, cuestionaran no solo los efectos colaterales del crecimiento económico, sino que también el fenómeno del crecimiento

económico en sí mismo y los movimientos amplios de modernización”¹⁸, lo que ha ido en aumento desde la década de los 70.

Para Dauvergne el campo de la teoría verde se puede expandir y no solo acotar a las RR.II. o al campo de la ciencia política, sino

que el estudio de esta teoría ha sido ampliada a la geografía, ecología, biología, ciencias sociales en distintas áreas, historia, etc, lo que hace que el aumento de la investigación y de las publicaciones respecto de este tópico ha aumentado de manera exponencial en los últimos cuarenta años¹⁹.

Según plantea Eckersley, esta rama de las teorías internacionales surge, en cierta forma, como una crítica a la corriente racionalista, al debate neo–neo, tomando su inspiración

“La teoría verde surge desde la preocupación por parte de algunos científicos y académicos por el cuidado y la preservación de los recursos que son parte de la humanidad.”

¹⁸ ECKERSLEY, Robyn. Green Theory. En: DUNNE, Tim, KURKI, Milja, SMITH, Steve. International Relations Theories. Discipline and Diversity. Tercera Edición. United Kingdom. Oxford University Press. 2013. p. 268. Traducción propia.

¹⁹ DAUVERGNE, Peter. Research trends in global environmental politics. En: Handbook of Global Environmental Politics, Second Edition. United Kingdom. University of British Columbia. 2012. p. 4. Traducción propia. Consultado el 18 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.e-elgar.com/shop/eep/preview/book/isbn/9781849809412/>

en la corriente neo marxista, teniendo como consecuencia una reformulación de conceptos de política global, así como también de economía política internacional, seguridad, desarrollo, población, entre otros. En palabras de la autora: “los realistas desechan los problemas medioambientales como periféricos al juego principal de las políticas internacionales, a no ser que las consecuencias del cambio climático muestren que afectan directamente a la seguridad nacional. Los neoliberales, en contraste, buscan ofrecer consejo respecto a cómo incentivar a las estructuras en el régimen de cambio climático para inducir cooperación entre Estados”²⁰. Aquí radica la importancia de hoy en día y la voluntad de los países para firmar y llegar a acuerdos que puedan proteger sus intereses, puesto que están visualizando ciertos riesgos que pueden afectar recursos importantes.

En las décadas siguientes, conforme revisa Eckersley, el foco de la teoría verde fue cambiando, en donde ya no era solo la importancia del debate filosófico frente a este tema, sino que tomó otra arista más práctica, puesto que se comenzaron a analizar los efectos negativos que tiene el cambio climático en el medioambiente, la deforestación, la contaminación a los mares y los recursos mal distribuidos, además de influir en las economías locales. Por tanto, no solo es una cuestión que pueda preocupar a los países individualmente, sino que se convierte en una preocupación de alcance internacional. De lo anterior, se puede comprender el creciente interés de los distintos países en relación a este tema, ya que en la década de los 90 –como veremos más adelante– entra en vigencia la Convención de Naciones Unidas sobre el cambio climático y se

aprueba en Protocolo de Kyoto con más de 80 países ratificando dicho Acuerdo.

Además, como menciona la autora, surge el concepto de injusticia verde, lo que significa que los países más desarrollados van a extrapolar los efectos negativos de la sobreexplotación de los recursos, obligando a los países menos desarrollados o del tercer mundo a lidiar con los costos ambientales del desarrollo económico de las grandes potencias²¹. Por lo tanto, dentro de las tareas que presenta la teoría de la política verde recae en dos objetivos principales: reducción de los riesgos ecológicos y prevenir la injusta externalización y migración, a través del tiempo y espacio, a terceras partes²². De lo anterior, ha sido preocupación de varios países el aplicar diversas políticas que cumplan con los objetivos mencionados; por ejemplo, aplicar políticas de protección a especies y ecosistemas, como también el buscar la reducción voluntaria unilateral de la producción de gases con efecto invernadero.

Por otra parte, en la teoría verde se comienza a gestar el concepto de desarrollo sustentable que tiene por finalidad no afectar a las futuras generaciones, así se busca concebir una explotación más racional de los recursos naturales y nuevas tecnologías que contribuyan a cumplir con dicho objetivo. No obstante, algunos detractores del desarrollo sustentable avalan la creación y búsqueda de nuevas tecnologías, pero advierten que este camino no ha reducido el porcentaje de contaminación ni de generación de desechos, sino que ha ayudado a incrementar el crecimiento económico de las naciones y su productividad²³.

La teoría verde se enmarca dentro del último

²⁰ ECKERSLEY. Op. Cit. p. 267. Traducción propia.

²¹ *Ibíd.* p. 271. Traducción propia.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.* p. 273. Traducción propia.

debate de las RR.II. y entra a modificar, de alguna manera el concepto de seguridad que mantiene la teoría realista y su versión más actual con el neorrealismo, planteando de forma novedosa “agentes de riesgo” para la seguridad, como es el medioambiente y la protección y supervivencia de la humanidad como centro de atención²⁴. Los neorrealistas solo velan por los intereses estatales, por lo que no tendrían consideración con la destrucción de los lugares comunes (bienes públicos universales) a menos que estos puedan afectar la soberanía que los Estados logren ejercer en la explotación de los recursos, por lo que algunos teóricos sitúan al Estado como actor principal en resguardo del medioambiente²⁵.

En contraposición, la teoría neoliberal viene a mostrar un foco distinto del ámbito económico, pues si bien el neoliberalismo apoya una economía con un desarrollo un tanto más consciente con una racionalización de la explotación de los recursos, solo notan la importancia para las estructuras ya establecidas en el orden social. La crítica de los teóricos verdes tiene relación con la ampliación de la mirada del crecimiento para establecer más salidas alternativas que vengan de la mano con el desarrollo sustentable y poder cambiar las estructuras ya establecidas respecto de la forma económica del modelo neoliberal, ampliando la concientización al respecto, al proveer de nuevas iniciativas verdes para el

medioambiente y de lo que se conoce como justicia medioambiental, asumiendo una nueva ética y/o moral para con el medioambiente y el medio humano, considerando no solo actores estatales, sino que también otros representantes del sistema internacional²⁶.

Es en este sentido que ciertos teóricos mencionan que el neoliberalismo podría explicar el origen de la soberanía de las personas, de los Estados y otros organismos internacionales, pero no podría explicar lo que la teoría verde propone, cuya aproximación contiene una mirada con carácter global y que busca responder a los fenómenos que no alcanzan a ser recogidos por la teoría neoliberal de las RR.II.²⁷.

Además, como se verá dentro de lo postulado en los distintos acuerdos suscritos en el marco de la Convención de Naciones Unidas, los teóricos de la teoría verde

han postulado que dentro del neoliberalismo y del capitalismo como forma de producción, no siempre son los países con mayor PIB aquellos que tienen mayor huella de contaminación, en atención a que las industrias extrapolan sus fábricas a otros lugares, alterando los índices de contaminación, cuyas mediciones no son acertadas ni responden a la realidad, eximiendo sus responsabilidades sobre la explotación de recursos²⁸. Asimismo, señala Dauvergnier, que las huellas ecológicas que deja el capitalismo

“La teoría verde se enmarca dentro del último debate de las RR.II. y entra a modificar, de alguna manera el concepto de seguridad que mantiene la teoría realista y su versión más actual con el neorrealismo, planteando de forma novedosa “agentes de riesgo” para la seguridad.”

²⁴ *Ibíd.* p. 275. Traducción propia.

²⁵ DAUVERGNE, Op. Cit. p. 8. Traducción propia.

²⁶ ECKERSLEY. Op. Cit. p. 275. Traducción propia.

²⁷ PIRAGE, Dennis. Ecological Theory and International Relations. En: Indiana Journal of Global Legal Studies. Volume 5. Issue 1, Art. 3. Consultado el 17 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.repository.law.indiana.edu/ijgls/vol5/iss1/3> p. 55.

²⁸ *Ibíd.* p. 276. Traducción propia.

de los países del hemisferio norte, son los causantes de los problemas medioambientales del hemisferio sur, debido a la tercerización de las industrias y la explotación de los recursos desde el Norte al Sur²⁹.

En la teoría verde podemos encontrar distintas posturas: están quienes defienden el sistema estructurado de los Estados y que serían estos los actores que deben preocuparse del ambiente y hacerse responsables de los daños; otros, postulan que debe analizarse la economía bajo el modelo capitalista, puesto que este modelo es el culpable de la contaminación y del resto de los efectos ambientales; y, por último, se establece que –como se mencionó con anterioridad– existe un entendido que los problemas ecológicos pueden convertirse en riesgos o amenazas a la seguridad, por lo que debiesen incluirse estos fenómenos medioambientales como insumo para las estrategias de seguridad de los Estados³⁰.

Por otra parte, dentro de las líneas de estudio se encuentra la política económica global, que tiene relación directa con las medidas que se puedan adoptar entorno al considerable aumento de la industrialización, el crecimiento económico, el aumento de población y el impacto del consumo de recursos naturales³¹. Este escenario es propicio para los críticos del modelo económico capitalista, considerando los efectos negativos que tiene este modelo productivo en el medioambiente, el reducido apoyo a los países

en vías de desarrollo y la nula capacidad para absorber crisis que mayoritariamente impactan en países menos desarrollados³². En la visión económica muchos ven que la globalización, si bien podría tener ventajas para la población humana, por otra parte también implicaría riesgos y amenazas a la seguridad³³.

Lo anterior muestra, además, los distintos enfoques que se han vivenciado en las diferentes conferencias, convenciones y acuerdos que se han sostenido desde la década del 70, a fin de generar un marco analítico variado en que se ha intentado abarcar y concientizar a la población, grupos económicos y otros organismos acerca del fenómeno del cambio climático y de las implicancias que este tiene para el futuro de la vida humana.

“...los Estados buscan proteger sus intereses nacionales de los efectos producidos por el cambio climático, vinculándose con la seguridad y defensa en términos de proteger recursos naturales.”

Asimismo, los Estados buscan proteger sus intereses nacionales de los efectos producidos por el cambio climático, vinculándose con la seguridad y defensa en términos de proteger recursos naturales, contribuir en ayuda y protección de la población cuando se ven afectados por desastres y catástrofes naturales u otras circunstancias aprovechando las capacidades desarrolladas por el sector.

Sin pretender ahondar en el análisis, y a modo de ejemplo, de lo señalado, hemos sido testigos de los estragos que han causado en América Latina las intensas lluvias acaecidas en periodos anormales en países como Colombia,

²⁹ DAUVERGNE. Op. Cit. p. 11. Traducción propia.

³⁰ ECKERSLEY. Op. Cit. p. 282. Traducción propia.

³¹ DAUVERGNE, Op. Cit. p. 11. Traducción propia.

³² *Ibíd.*

³³ PIRAGE. Op. Cit. p. 59. Traducción propia.

Perú y Chile provocando desgracias humanas y enormes pérdidas materiales, condición en que las fuerzas encargadas del orden, seguridad y defensa han tenido que asumir nuevas funciones periódicamente ya que los ciclos de anormalidad son cada vez más normales.

Por tanto, el surgimiento de la teoría verde dentro de las relaciones internacionales tiene relación directa con la concepción de seguridad de los Estados y cómo sus intereses nacionales pueden estar en riesgo o bien amenazados a consecuencia del fenómeno del cambio climático, que como hemos visto tiene ramificaciones globales, lo que se traduce en un lento o nulo crecimiento económico interno y externo, al desviar y desplegar esfuerzos para hacer frente a estas contingencias disponiendo recursos que estaban concebidos para satisfacer otras políticas públicas.

DESDE ESTOCOLMO HASTA PARÍS

En la década de los 70 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas puso en el foco de atención el tema del cambio climático. Desde este punto, la Secretaría General de Naciones Unidas tomó en consideración la propuesta del Consejo en donde se acordó desarrollar una Conferencia sobre el Medio Ambiente, conocida como la Conferencia de Estocolmo desarrollada en 1972. En dicha ocasión se adoptaron distintas decisiones y recomendaciones para el cuidado del Medio Humano por parte de las naciones participantes del proceso. La importancia de dicha conferencia viene de la mano con un arduo trabajo previo desarrollado por una Comisión Preparatoria, que estaba compuesta por distintos representantes de diferentes gobiernos. Esta comisión ejecutó cuatro sesiones previas, en donde se revisaron la documentación respecto del cambio climático

que se tenía en ese entonces, además de examinar todos los antecedentes que hubiesen entregado distintos organismos y científicos respecto de los particulares efectos de este fenómeno³⁴.

Dentro de las preocupaciones de la Asamblea General respecto del fenómeno, se puede observar el concepto de desarrollo sustentable y se busca mantener la oportunidad de desarrollo para los países en vías de este, es decir, que los países con menor capacidad económica no viesan mermado el proceso de crecimiento económico por tener que acatar medidas que impidiesen su crecimiento³⁵.

Igualmente, se recomendó detener los ensayos con armas de destrucción masiva, debido a los grandes efectos negativos que estas tienen para la población, la tierra y efectos en este fenómeno del cambio climático.

En el desarrollo de la conferencia de 1973 en Estocolmo se llevaron a cabo un total de 109 recomendaciones, pudiendo destacarse que lo más importante para los asistentes fue la generación de una consciencia frente a este fenómeno, ya que a grandes rasgos, se valora la importancia de una cooperación en intercambio de información, a través de investigaciones científicas y académicas, tanto a nivel nacional como internacional. En la misma categoría, se encuentran las advertencias en distintas áreas donde este fenómeno pueda afectar al medioambiente, entre las que destaca propiciar una cooperación hacia los países en vías de desarrollo para que puedan acceder al agua, junto con la eliminación efectiva de los desechos.

Por otra parte, ayudar a proteger los recursos naturales, por ejemplo, se menciona el no desperdiciar ciertos recursos como son los

³⁴ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 1973. p. 41.

³⁵ *Ibid.* pp. 42-43.

alimentos y el acceso al agua potable. Además, se hace referencia a la importancia del trabajo en conjunto para hacer frente a distintos fenómenos naturales, como son los ciclones, huracanes, terremotos, sequías, etc., con el fin de prever los efectos de estos y realizar un estudio constante para advertir los ciclos de un fenómeno de esta envergadura, para enfrentar de mejor manera, disminuyendo los efectos en la población³⁶. Dentro de las recomendaciones que ahí aparecen, también se hace alusión al cuidado en materias referidas al agro, frente a la flora y fauna que migran, además de la preocupación por los bosques y especies nativas, ambiente que puede verse afectado negativamente, en el corto y largo plazo, cuidando el bienestar de las generaciones por venir³⁷.

Asimismo, se hace alusión a la protección del suelo marino, del derecho del mar, protección de especies y de los recursos hídricos, ya sea en océanos, ríos, lagos, etc.³⁸. Además, se aborda el resguardo de la energía atómica, cuidado de epidemias y ensayos científicos que se puedan practicar respecto de esta materia, puesto que aún no se conocen las consecuencias que estos vectores pueden tener en el ser humano y su medio, recomendando disminuir y controlar la experimentación con agentes químicos y biológicos, principalmente en ambientes costeros por el riesgo que implica una posible expansión de contaminación de las aguas³⁹.

En las últimas recomendaciones se estimula a

establecer un Día Mundial del Medio Humano, además de poder acercar la información a todos los países por medio de la traducción de documentos oficiales. Por otra parte, se establece que debe existir una colaboración entre regiones más desarrolladas para apoyar a los países en vías de desarrollo, todo con el fin de poder ayudar a implementar mejoras. Se insta, además, a que los países, al aplicar medidas económicas, no mermen la posibilidad de los países en vías de desarrollo para que puedan desarrollarse, al implementar políticas económicas que puedan afectar el comercio entre ellos, como por ejemplo: aranceles altos, limitación a los mercados, normas ambientales de cuota, etc.,⁴⁰ considerando, además, lo postulado en distintas sesiones plenarias de la Asamblea General, donde se han tratado los temas del medio y el cuidado de este, frente a que cada país debe velar por la explotación

de sus recursos naturales. Por lo tanto, en el marco de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se ve el claro interés de Naciones Unidas para trabajar en conjunto con los distintos gobiernos para hacer frente a un fenómeno que se estaba desarrollando, advertido por distintos expertos y científicos, pero que quedaba a voluntad de cada Estado y Gobierno el someterse o no a las recomendaciones ahí entregadas.

Debieron pasar al menos 15 años para que se tome nuevamente el tema como un objetivo de importancia mundial, en donde en 1988 en

“...se deben tomar medidas cuanto antes para enfrentar los cambios de temperatura, la crecida de mares y la contaminación mundial por los gases de efecto invernadero.”

³⁶ Ibíd. pp. 7-13.

³⁷ Ibíd. pp. 13-14.

³⁸ Ibíd. pp. 14-26.

³⁹ Ibíd. pp. 22-27

⁴⁰ Ibíd. pp. 28-30.

la resolución de la Asamblea General N°43/53 del Período N°43 de la sesiones, cuyo nombre es Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, se determina que los gobiernos deben considerar el fenómeno del cambio climático como una prioridad dentro de la realidad mundial, aunando con otros organismos esfuerzos para la coordinación de investigaciones que resulten en apoyo para la toma de medidas necesarias para hacer frente a esta situación, pues ya se ha visto en distintas resoluciones e informes de distintos agentes de Naciones Unidas especializados en el tema, que se deben tomar medidas cuanto antes para enfrentar los cambios de temperatura, la crecida de mares y la contaminación mundial por los gases de efecto invernadero. Además, se solicita al Secretario General de Naciones Unidas que por medio de dos organismos de dicha Organización se dé lugar al Grupo Intergubernamental sobre cambios climáticos (cuya sigla en inglés es IPCC de ahora en adelante) para que informen y sigan realizando investigaciones respecto de los distintos efectos de este fenómeno, ya sean sociales o económicos⁴¹.

Durante el trabajo desempeñado desde su creación por el IPCC, se lleva a cabo la segunda conferencia mundial sobre el clima, en donde se establece que para poder lograr cualquier tipo de cambio frente a la toma de conciencia y medidas respecto del cambio climático, se ve la necesidad urgente de poder realizar la creación de un Convenio Marco que pueda ejercer cierta obligación a los distintos Estados y Gobiernos que deseen participar de este convenio.

En 1992, tras distintos procesos, se logra obtener el texto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual –a grandes rasgos– establece dentro de

sus objetivos el “...lograr ... la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Esto debería asegurar que la producción de alimento no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible”⁴². Para alcanzar dicho objetivo, dentro de la Convención se establecen principios y compromisos que las partes firmantes deben acatar y cumplir, debido a que gracias a las diversas investigaciones que se han realizado de la mano de la Organización Meteorológica Mundial y con apoyo de Naciones Unidas, se ha logrado establecer que los cambios a nivel del mar afectarán a los países con costas o insulares, y que es imprescindible que los países desarrollados tomen conciencia y apliquen políticas que sean efectivas, pues se ha determinado que son estos los que más producen alteraciones en el aumento de los gases con efecto invernadero y los distintos daños a la capa de ozono y que, además, deberán trabajar en conjunto para poder proteger a las generaciones que vendrán, eliminar o tratar de eliminar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población mundial⁴³.

En el texto de la Convención, en el artículo 4 se establecen los compromisos que adquieren las partes firmantes, entre los que se pueden destacar la entrega de información para realizar inventarios, donde se consigne la cantidad de gases de efectos invernadero emitidos en un período determinado de tiempo, actualizar su normativa interna y su tecnología, trabajar en conjunto con otras partes y promover y apoyar la investigación científica que pueda apoyar a realizar nuevos descubrimientos en relación al tema, ayudar en el financiamiento de dichas investigaciones y promover una economía y desarrollo sustentable, educar a la población,

⁴¹ Resolución 4353 Asamblea General. 1988. pp. 141-142.

⁴² Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1992.

⁴³ *Ibid.* pp. 1-4.

entre otros compromisos, para contribuir a realizar nuevos descubrimientos, avances científicos⁴⁴ en pos de poder mejorar la vida de las personas y hacer mejor frente a este fenómeno, puesto que aún no se descubre la forma y alcance que tendrá el proceso de cambio climático en el mundo y en la vida de las personas. Este acuerdo entra en vigor en 1994 cuando se alcanzó la ratificación, adhesión y/o aprobación mínima con la Parte firmante N°50⁴⁵.

Desde 1994 se comenzaron a desarrollar las Conferencias de las Partes, más conocidas como COP. La primera se realizó en la ciudad de Berlín, Alemania, en el año 1995, en la cual se hizo una revisión de los artículos del documento de la Convención para mejorarlo y/o adecuarlo a las capacidades de los países firmantes, además de examinar la metodología y los plazos del plan de acción del mencionado acuerdo.

Entre las decisiones tomadas en las sesiones plenarias de la COP1, se determina que las partes deberán respetar los compromisos adquiridos en la Convención, además de apoyar el análisis y la evaluación de los documentos, para tomar decisiones respecto de las medidas y políticas que se deberán acatar para disminuir los efectos de los gases invernadero que fueron abordados en el Protocolo de Montreal y los que quedaron fuera de dicho acuerdo. Se estima que debe realizarse previo al desarrollo de la COP3, es decir, antes de 1997, puesto que se determina que el plan de acción tiene como

plazo una fecha posterior al año 2000⁴⁶.

En las reuniones importantes que se han llevado a cabo en la década de los 90 frente al cambio climático, encontramos COP3, desarrollada en Kyoto, en donde se aprueba el Protocolo de Kyoto. Este establece plazos determinados para que las partes se comprometan a bajar la contaminación emitida de los gases con efecto invernadero y disminuir el efecto nocivo del cambio climático producido por el hombre, debido a las formas de producción, en un período entre los años 2008 y 2012⁴⁷. Además, se establece que “Cada una de las Partes incluidas en el anexo I deberán poder demostrar para el año 2005 un avance concreto en el cumplimiento de sus compromisos contraídos en virtud del presente Protocolo”⁴⁸, es decir, cada parte deberá entregar un estimado de la producción de carbono que han tenido desde 1990 hasta antes de la reunión de las partes respecto del Protocolo. Además, se determina que las partes deberán notificar a la Secretaría de la Convención la adhesión o no al presente Protocolo de Kyoto, para ver si se someterán a la evaluación especificada en el período entre 2008 y 2012⁴⁹.

Toda la información aportada será revisada por la Secretaría y derivada a un grupo de expertos, quienes determinarán si los criterios tomados por las Partes son un aporte para cumplir los compromisos adquiridos o si presentarán algún inconveniente en el proceso⁵⁰. El Protocolo será revisado en conformidad con los nuevos

⁴⁴ *Ibíd.* pp. 5-11.

⁴⁵ *Ibíd.* p. 23.

⁴⁶ Conferencia de las Partes. Primer Período de Sesiones. 1995. pp.4-6.

⁴⁷ Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1997. pp. 2-4.

⁴⁸ *Ibíd.* p. 3.

⁴⁹ *Ibíd.* p. 6.

⁵⁰ *Ibíd.* p. 9.

descubrimientos científicos relacionados con el cambio climático, para ser modificado según corresponda⁵¹. Además, las Partes en concordancia con su propia historia, deberán generar políticas domésticas que tengan relación con su propio modelo económico, crecimiento, desarrollo, además de colaborar con investigaciones científicas y tecnologías que puedan apoyar a conocer más sobre el cambio climático y, así, poder cumplir con los compromisos del Protocolo.

Además, se establece en el artículo 12 del Protocolo de Kyoto la aplicación de un “desarrollo limpio” que tiene por fin que las Partes del Protocolo puedan cumplir con ciertas medidas para poder seguir desarrollándose y creciendo como naciones y organizaciones, pero, a la vez, poder cumplir con los compromisos de un cuidado al medio ambiente para las generaciones presentes y futuras⁵².

Las Conferencias de las Partes que prosiguieron y siguen celebrando después de la aprobación del Protocolo de Kyoto en 1997, y de la respectiva entrada en vigencia del mismo en el año 2005 –después de las ratificaciones de las Partes– la más importante que se puede destacar es la Conferencia de las Partes realizada en París, conocida como COP21 en 2015.

En el documento que se configuró dentro de la Conferencia de las Partes en su sesión 21, el

Acuerdo de París, toma conciencia nuevamente de las necesidades cada vez más urgentes que enfrentan los países frente al cambio climático y del efecto que este ha tenido en las últimas décadas, respecto del aumento de las temperaturas contribuyendo al alza en el nivel del mar, lo que provocaría más problemas a los países insulares y los que poseen extensas costas. Por otra parte, hacer frente a la pobreza y a los problemas alimentarios que deben resolver aquellos menos desarrollados con el apoyo de los más desarrollados, siendo estos últimos los que más emiten gases con efecto invernadero, además, que dicho fenómeno concierne a la seguridad de toda la humanidad, insistiendo en concientizar y educar a la población, y por este camino acercar la información para generar un cambio y tomar medidas que contribuyan a hacer frente al fenómeno⁵³.

Dentro del texto del Acuerdo de París, nuevamente, las Partes se comprometen a trabajar en conjunto, compartiendo información, investigaciones, políticas, planificaciones sobre medidas para la disminución de los gases contaminantes, etc., además de ayudar a los países en desarrollo para poder llevar a cabo los compromisos establecidos en dicho acuerdo –ya sea en la aplicación de medidas o financiamiento para poder llevar a cabo su plan de acción nacional para hacer frente al fenómeno–, debido a que se

“...el Acuerdo de París, toma conciencia nuevamente de las necesidades cada vez más urgentes que enfrentan los países frente al cambio climático y del efecto que este ha tenido en las últimas décadas, respecto del aumento de las temperaturas contribuyendo al alza en el nivel del mar, lo que provocaría más problemas a los países insulares y los que poseen extensas costas.”

⁵¹ Ibid. p. 10.

⁵² Ibid. p. 13.

⁵³ Acuerdo de París. 2015. pp. 1-2.

entiende que el problema del cambio climático es una cuestión que atañe a toda la humanidad y el resto de las especies⁵⁴.

En cuanto al estado de ratificación de este Acuerdo en París se muestra la importancia de dicha Conferencia, pues Estados Unidos y las grandes economías mundiales han decidido ratificar dicho Acuerdo, por lo que este ya ha entrado en vigor desde el día 4 de noviembre de 2016, contando con 140 Partes que ya han ratificado su participación y sometimiento a este⁵⁵. En el caso de Chile, este Acuerdo fue ratificado en febrero del presente año, entrando en vigor el día 12 de marzo de 2017.

Como se ha descrito, en las políticas analizadas y compromisos ratificados por los Estados, se hace alusión a la ayuda hacia países en desarrollo buscando implementar ciertas medidas como reforestación, el cuidado del agua, uso de energías renovables, desarrollo sustentable, etc. No obstante, dentro de las medidas en concreto que han realizado algunos Estados, se puede mencionar lo efectuado por China y Estados Unidos (impulsados principalmente por el ex presidente Barak Obama⁵⁶) en conjunto, impulsan la ratificación del Acuerdo de París y así someterse voluntariamente a la disminución de gases contaminantes, obligando a la renovación de las formas de producción de energía, que en el caso chino sería modificar de manera radical su fuente productiva, basada principalmente en el carbón⁵⁷. De concretarse esta iniciativa, constituiría un gran avance en relación con la

disminución de contaminación mundial, puesto que ambas naciones representan el 40% de las emisiones de gases contaminantes del globo⁵⁸.

Por otra parte, en el caso chileno, podemos mencionar que se han tomado distintas medidas para hacer frente al cambio climático. En 2006, por ejemplo, se promulga un acuerdo de cooperación bilateral en materia de cambio climático con la república francesa. Este compromiso busca, entre otras medidas, “facilitar el desarrollo e implementación, con la participación de operadores franceses, de proyectos de reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile y la transferencia a los operadores franceses de la fracción acordada de las unidades correspondientes a reducciones certificadas de las emisiones. Estos proyectos serán diseñados para contribuir al desarrollo sostenible en Chile y ser implementados con un espíritu de cooperación entre las Partes”⁵⁹. Esta colaboración surge luego de las políticas generadas por la Convención de Cambio Climático de Naciones Unidas, la cual, estimula el apoyo entre países desarrollados y en vías de desarrollo, esperando sea ratificada por Chile mediante el Protocolo de Kyoto en 2005.

En ese sentido, en el año 2013 se promulga el acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el proyecto: “MAPS–Chile: opciones de mitigación para enfrentar el cambio climático”, en el cual “participan activamente siete Ministerios (...)

⁵⁴ *Ibíd.* pp. 7-14.

⁵⁵ Estado de Ratificación. Acuerdo de París. Disponible en http://unfccc.int/paris_agreement/items/9444.php Consultado el 23 de marzo de 2017.

⁵⁶ Actualmente el Gobierno del Presidente Donald Trump se ha salido del Acuerdo de París.

⁵⁷ BBC Noticias. Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37266184>

⁵⁸ Noticias del cambio Climático. Disponible en: <http://www.un.org/climatechange/es/blog/2016/04/china-y-estados-unidos-reafirman-su-compromiso-con-el-acuerdo-de-paris/>

⁵⁹ Resolución de Decreto 263. Promulga el acuerdo de Cooperación Bilateral en materia de cambio climático con la república francesa. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=247269>

su base fundamental es la interacción entre el desarrollo de investigación especializada y un proceso participativo multi-actor conformado por individuos de diversos sectores y con experiencia en cambio climático. Esta combinación de elementos permitirá identificar de manera asertiva planes de acción y escenarios de mitigación del cambio climático en Chile⁶⁰. Como resultado de dicho proyecto, se pueden mencionar que las conclusiones que han logrado hacen referencia a diversos instrumentos, los cuales se informan en la Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la CMMUCC, donde se mencionan los siguientes planes de Acción⁶¹:

- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) 2017-2022.
- Ley 20.698: Esta ley, firmada en 2013, establece que para el año 2025 el 20% de la energía producida en Chile provendrá de fuente renovables.
- Adaptación al Cambio Climático: En la actualidad, Chile cuenta con el 'Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático', que ampara a todos los planes sectoriales: Plan de Adaptación del Sector Silvoagropecuario, Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad y el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura.

Una de las últimas medidas que ha tomado el Estado chileno para hacer frente a la situación de cambio climático es establecer el Primer Programa de Regulación Ambiental 2016- 2017, donde se establecen planes y políticas que se deberán seguir en un período determinado de

tiempo en las diversas áreas de acción, como lo es Aire y Cambio Climático, Recursos Hídricos y Ecosistemas Acuáticos, Biodiversidad, Residuos, suelo y evaluación de riesgo⁶².

Los Estados se han percatado de los enormes y diversas consecuencias que trae consigo este fenómeno, el cual no se reduce solo al ámbito climático, sino que también afecta a otras áreas de interés para su sobrevivencia, como lo es su seguridad, coincidiendo así con la visión dada por Pablo Zambrano cuando señala "Si hasta hace unas pocas décadas se creía que los factores que influyen en la seguridad y la estabilidad de los Estados se reducían a variables políticas y militares, hoy existe conciencia que problemas económicos, las amenazas y la inseguridad pueden surgir desde los más variados ámbitos"⁶³.

MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

Tan amplias y variadas pueden ser las consecuencias del cambio climático que podrían afectar la forma de distribución de la población de un determinado territorio, incentivar las migraciones, modificar políticas agrarias destinadas a la producción y la explotación de estos, transformar las fuentes de producción energéticas, entre otras.

Es en este contexto que la discusión sobre los riesgos y amenazas que representan los efectos de este fenómeno se ha posicionado en la agenda internacional y nacional, adquiriendo una creciente preocupación en el ámbito político-estratégico, vinculándose directamente por la permanente demanda de empleo de medios en

⁶⁰ Proyecto MAPS – Chile. Disponible en: <http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-54750.html>

⁶¹ Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2016. Disponible en: <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/TCN-2016b1.pdf>

⁶² Resolución 177 Exenta. Establece Primer Programa de Regulación Ambiental 2016–2017. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1090146>

⁶³ ZAMBRANO, Pablo. La defensa y protección del medioambiente: La experiencia internacional y las medidas de las Fuerzas Armadas de Chile. Cuaderno de Trabajo Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos N° 12. 2016. p. 20

ayuda a la comunidad con ocasión de desastres naturales.

La importancia de su estudio es la responsabilidad que recae en el Estado, como actor principal, para proveer seguridad, entendida como "... una condición que varía según las acciones que el Estado realice para hacer avanzar al país hacia los objetivos pretendidos y resguardar los intereses nacionales con la menor interferencia de riesgos, amenazas, problemas u otros obstáculos importantes"⁶⁴.

Ampliando la aproximación concerniente a la seguridad estatal, es la que plantea Orozco estableciendo "la seguridad permite, por tanto, interpretar problemas diversos y estructurar el debate en torno a fenómenos que se estudian de forma separada"⁶⁵. En este sentido, se establece que el concepto de seguridad tiene relación directa con el poder (entendido como interés nacional), donde se debe proteger al Estado de diversos factores, ya sean internos o externos que pongan en riesgo su unidad⁶⁶, tal y como es entendido bajo la Política de Defensa del Estado chileno.

De todas maneras, es menester señalar que, basado en lo planteado por Orozco, quien sitúa el concepto de seguridad de manera abstracta, y con múltiples definiciones⁶⁷, también se observa el mismo tratamiento con el cambio climático, al desconocerse con certeza cuáles o cuántos podrían ser los riesgos y amenazas que representen para los Estados⁶⁸.

"...la discusión sobre los riesgos y amenazas que representan los efectos de este fenómeno se ha posicionado en la agenda internacional y nacional, adquiriendo una creciente preocupación en el ámbito político-estratégico, vinculándose directamente por la permanente demanda de empleo de medios en ayuda a la comunidad con ocasión de desastres naturales."

Como se ha señalado, los negativos impactos asociados al cambio climático demandan mayoritariamente una actitud proactiva, global y local, que permitan prevenir, disminuir o mitigar los riesgos de reducción de recursos básicos para el desarrollo de la población, como son el agua y fuentes de alimentos, impulsando otros efectos colaterales asociados a fenómenos, como la migración de población, el acaparamiento

de fuentes alimenticias o bien la negación de acceso a recursos, escenario que puede arriesgar un desarrollo sustentable.

En este contexto, y de acuerdo a compromisos internacionales, bien podríamos ser testigos de un despliegue de contingente quienes, bajo el

⁶⁴ CHILE, Ministerio de Defensa Nacional. "Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010". Santiago, Ministerio de Defensa Nacional, 2010, p. 108.

⁶⁵ Orozco, Gabriel. El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. En: Revista CIDOB d' Afers Internacionals. Núm.72. pp. 161–180. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289>

⁶⁶ Ibíd. pp. 164-165.

⁶⁷ Ibíd.

⁶⁸ MOREHOUSE, Thomas Jr. "Climate, Energy, and Security – A Related Set Of Challenges." En: Global Climate Change: National Security Implications. Editor Carolyn Pumphrey. Mayo 2008. Disponible en: <https://ssi.armywarcollege.edu/pdffiles/PUB862.pdf> pp. 283-284. Traducción propia.

alero de Naciones Unidas, pudiesen contribuir a hacer frente a los fenómenos descritos, demandando de los Estados la utilización de recursos adicionales para solventar los daños producidos por los efectos del cambio climático.

En el ámbito local, siendo un país que presenta un considerable borde costero y generosas cuencas hídricas, reviste una especial preocupación para los analistas y estudiosos en la materia el creciente aumento en el nivel del mar o bien el anormal comportamiento de las fuentes de agua dulce, variables que requerirán de una visión país para desarrollar una infraestructura que soporte los embates asociados a este fenómeno. Por ejemplo, en la arena estratégica las instalaciones desarrolladas por la armada necesitarán un mayor resguardo que privilegie la protección de sus plataformas.

Otro ejemplo lo evidenciamos con la producción de energía, en términos de una posible alteración de las cuencas hídricas, pudiendo dañar la generación hidroeléctrica de aquellos países que utilizan este recurso, presionando a las autoridades para contener el agua en desmedro del regadío de zonas cultivables o bien optar por otra fuente de generación más onerosa que finalmente afectará el desarrollo. Lo antes descrito, y en palabras de Gemenne, podría tener efectos en la seguridad del Estado, pues aluviones u otro tipo de fenómenos naturales que sean consecuencia del comportamiento inestable de los ríos y de los caudales de agua⁶⁹, efectivamente afectaría la forma de generación de energía.

Por otra parte, en el caso de países que se abastecen de carbón como fuente primaria, como lo es China, donde las diversas convenciones han demostrado que este combustible fósil es

uno de los principales contaminantes y una de las fuentes que más afecta al cambio climático, puede traducirse en un riesgo a la seguridad, pues se deben buscar nuevas fuentes de energía, con una mirada puesta en las energías renovables y limpias, lo que en términos de riesgos estratégicos podría afectar el comercio internacional, puesto que muchos países dependen de un tercero para abastecerse, como lo es el caso chileno, que requiere de insumos de energía cada vez más restringidos.

En los ejemplos descritos se puede observar los efectos negativos que acarrea el fenómeno climático, por ello el cambio de foco ha sido global, despertando un mayor interés por realizar modificaciones dentro de las políticas estatales y así enfrentar en mejor posición sus efectos, cuestión que ha transformado la relación entre los Estados, buscando fomentar la cooperación y compromisos para poder reducir la emisión de gases contaminantes o de buscar nuevas tecnologías que sean más “amigables” con el ecosistema.

Lo anterior tiene directa relación con el compromiso que han asumido Estados Unidos y China en la reunión de las Partes de 2015 (COP21). Se podría deducir que el real interés de los Estados para cumplir sus obligaciones, al ratificar el Acuerdo de París, se debe a las directas consecuencias del fenómeno medioambiental en los intereses nacionales y por defecto con la seguridad (en una perspectiva multidimensional).

CONCLUSIÓN

Dentro de las relaciones internacionales, se pueden observar distintas teorías de alcance medio, destacándose la teoría verde, que tiene

⁶⁹ GEMENNE, François, BARNETT, Jon, ADGER, W. Neil, DABELKO, Geoffrey. Climate and Security: evidence, emerging risks, and a new agenda. En: Climate and Security. Emerging Risks, and a New Agenda. 2014. pp. 5-6. Traducción propia. Springer.

relación con el medioambiente y, en específico, con los efectos negativos del fenómeno del cambio climático.

En torno a esta discusión, sobre los distintos efectos y fenómenos que rodean el medioambiente, se encuentra la relación vinculante entre la seguridad (en su acepción multidimensional) y el medioambiente. En este contexto, se podría establecer que ha habido una modificación en la percepción y conciencia respecto de este tema, por la actitud asumida en los tomadores de decisión de los Estados y organismos internacionales, quienes han sufrido sus efectos.

En tratamiento de la concepción medioambiental que se ha desarrollado dentro de los organismos internacionales se ha visto un cambio de perspectiva desde la década de los 70 (Conferencia de Estocolmo), donde se establecieron los primeros pasos hacia la generación de una política internacional de cooperación y de toma de conciencia respecto de lo que podría pasar en las décadas venideras.

Como premisa de esta conceptualización, se acogieron ciertas investigaciones científicas desarrolladas a la época que describían los efectos que se podrían esperar a largo plazo de continuar identificando alzas de temperatura y emisión de gases contaminantes, además de la explotación de recursos naturales y la contaminación de la biodiversidad de la tierra, hasta los acuerdos de la COP21.

En las décadas siguientes, se concluyó que las investigaciones realizadas en los años 70 eran ciertas, pero la velocidad de los cambios y los efectos han sido mayor a la esperada, por lo que se deben adoptar medidas con mayor rapidez, es decir, aplicar políticas domésticas e internacionales para hacer frente a los efectos

y tratar de reducir y buscar la mitigación del fenómeno climático. Por lo anterior, es que se ha visto que desde principios de los 90 se han tomado medidas más asertivas respecto de la reducción de gases contaminantes y explotación de los recursos, buscando implementar entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, nuevas tecnologías que contribuyan al desarrollo sustentable, por otra parte, apoyar a los países que tengan menores índices de crecimiento económico para que puedan hacer frente al fenómeno.

En torno al tema central, que responde a los distintos avances y compromisos en relación al cambio climático y cómo este afecta a los Estados, es necesario mencionar – como se ha planteado con anterioridad– que el interés radica por que las grandes potencias económicas han establecido en sus agendas el tratamiento del fenómeno, como han sido los casos de Estados Unidos y China, quienes han analizado los riesgos que podrían alterar sus intereses

nacionales, preocupación centrada en las formas de producción, obtención de recursos, perfeccionamiento de industrias, entre otras áreas del desarrollo nacional.

En senda paralela transita la dimensión de seguridad y defensa, observándose un incremento en el empleo de medios del sector en diversas instancias de cooperación, tanto nacional como internacional, por efectos asociados a los desastres naturales provocados por el fenómeno del cambio climático. De igual forma, reviste especial consideración para el Estado identificar aquellas áreas de interés o recursos estratégicos que necesariamente deberían ser resguardados ante los riesgos y amenazas que representa el fenómeno estudiado.

“...la dimensión de seguridad y defensa, observándose un incremento en el empleo de medios del sector en diversas instancias de cooperación, tanto nacional como internacional, por efectos asociados a los desastres naturales provocados por el fenómeno del cambio climático.”

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo de París. Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático. 2015. Consultado el 23 de marzo de 2017. Disponible en http://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf

BARBÉ, Esther. Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos, tercera edición. 2007. pp. 240–243.

BBC Noticias. Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37266184>

CHILE, Ministerio de Defensa Nacional. “Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010”. Santiago, Ministerio de Defensa Nacional, 2010, p. 108.

Conferencia de las Partes. Primer Período de Sesiones. Convención Marco Sobre Cambio Climático. 1995. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/spanish/cop1/g9561658.pdf>

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1992. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

COX, Robert. “Gramsci, Hegemony and International Relations: An Essay in Method”, Millennium. En: JOURNAL of International Studies 12 (2): 1983. pp.162-175.

DAUVERGNE, Peter. Research trends in global environmental politics. En: Handbook of Global Environmental Politics, Second Edition. United Kingdom. University of British Columbia. 2012. pp. 3-25. Consultado el 18 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.e-elgar.com/shop/eep/preview/book/isbn/9781849809412/>

ECKERSLEY, Robyn. Green Theory. En: DUNNE, Tim, KURKI, Milja, SMITH, Steve. International Relations Theories. Discipline and Diversity. Tercera Edición. United Kingdom. Oxford University Press. 2013.

Estado de Ratificación. Acuerdo de París. Disponible en http://unfccc.int/paris_agreement/items/9444.php Consultado el 23 de marzo de 2017.

Estado de Ratificación del Protocolo de Kyoto. Disponible en: http://unfccc.int/kyoto_protocol/status_of_ratification/items/2613.php Consultada el 23 de marzo de 2017.

GEMENNE, François, BARNETT, Jon, ADGER, W. Neil, DABELKO, Geoffrey. Climate and Security: evidence, emerging risks, and a new agenda. En: Climate and Security. Emerging Risks, and a New Agenda. 2014.

Información de Antecedentes históricos de la Convención de cambio climático. Disponible en http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/antecedentes/items/6170.php Consultada el día 19 de marzo de 2017.

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 1973. Disponible en <http://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf>

KEOHANE, Robert. After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy. En: Princeton: Princeton University Press. 1984

KEOHANE, Robert y NYE, Joseph. Poder e interdependencia: la política mundial en transición, Buenos Aires GEL. 1988. pp. 23-24.

MOREHOUSE, Thomas Jr. "Climate, Energy, and Security – A Related Set Of Challenges." En: Global Climate Change: National Security Implications. Editor Carolyn Pumphrey. Mayo 2008. Disponible en: <https://ssi.armywarcollege.edu/pdffiles/PUB862.pdf> pp. 283-284. Traducción propia.

MORGENTHAU, Hans. "Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz". Tercera Edición. Grupo Editor Latinoamericano. 1986. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/314086351/Hans-J-Morgenthau-Politica-Entre-Las-Naciones-Completo>

Noticias de Cambio Climático. Disponible en <http://newsroom.unfccc.int/es/cop23-bonn/mensaje-del-presidente-designado-de-la-cop-23-primer-ministro-de-fiji-frank-bainimarama/> Consultado el 24 de marzo de 2017.

Noticias del cambio Climático. Disponible en: <http://www.un.org/climatechange/es/blog/2016/04/china-y-estados-unidos-reaafirman-su-compromiso-con-el-acuerdo-de-paris/>

NYE, Joseph. "El poder blando y la política exterior americana", En: Soft Power, Public Affairs, New Hampshire, 2004.

OROZCO, Gabriel. El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. En: Revista CIDOB d' Afers Internacionals. Núm.72. pp. 161–180. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289>

Plan de Acción del Presidente Obama. 2013. Disponible en: <https://energy.gov/eere/solarpoweringamerica/president-s-climate-action-plan>

Proyecto MAPS–Chile. Disponible en: <http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-54750.html>

Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1997. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

PIRAGE, Dennis. Ecological Theory and International Relations. EN: Indiana Journal of Global Legal Studies. Volume 5. Issue 1, Art. 3. Consultado el 17 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.repository.law.indiana.edu/ijgls/vol5/iss1/3> pp. 53-63.

Resolución 177 Exenta. Establece Primer Programa de Regulación Ambiental 2016 – 2017. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1090146>

Resolución 2849 Asamblea General. 1970. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2849\(XXVI\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2849(XXVI)&Lang=S&Area=RESOLUTION)

Resolución 4353 Asamblea General. 1988. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/43/53>

Resolución de Decreto 263. Promulga el acuerdo de Cooperación Bilateral en materia de cambio climático con la república francesa. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=247269>

ROSENAU, James. Along the Domestic - Foreign Frontier: Exploring Governance in a Turbulent World En: Cambridge University Press 1997. Traducción Propia.

SALOMÓN, Mónica. La teoría de las Relaciones Internacionales en los Albores del Siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones. En: Revista CIDOB d' Afers Internacionals. Nº 56. Diciembre 2002. pp. 7-52.

SANDERS, David. "Relaciones Internacionales: neorrealismo y neoliberalismo", En: Goodin, R.; Klingemann, H. (eds.), Nuevo Manual de Ciencia Política, Tomo II, Istmo, Madrid, 2001. pp. 619-644.

Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2016. Disponible en: <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/TCN-2016b1.pdf>

TOMASSINI, Luciano. Elementos para el análisis de la política exterior. EN: Estudios Internacionales, 20 (78). p. 125-157. 1987. Disponible en <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/view/15730>

WALTZ, Kenneth. Theory of International Politics. Columbia University. Saltzman Institute of War and Peace Studies. United States of America, Illinois. 1979.

WENDT, Alexander. La Anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. En: Revista Académica de Relaciones Internacionales, núm. 1. Marzo de 2005. GERI – UAM. pp. 1-47. Disponible en: <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/viewFile/6/5.html>

WENDT, Alexander. Social Theory of International Politics. Cambridge University Press. 1999.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Antecedentes Históricos. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Disponible en: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/antecedentes/items/6170.php

Antecedentes Esenciales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: la respuesta Internacional al Cambio Climático. Disponible en: http://unfccc.int/essential_background/items/6031.php

BARRY, John. Green Political Theory. En: V. And Wilford, R. Political Ideologies. Fourth edition. London, Roudledge. 2014. pp 1-24.

Conferencias y Avances sobre la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Disponible en: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_convencion/conferencias/items/6210.php

Historia de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Disponible en: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_convencion/historia/items/6197.php

Panel intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). Disponible en: <http://www.ipcc.ch/organization/organization.shtml>

DIRECCIÓN DE LA REVISTA

DIRECTOR

Andrés Avendaño Rojas

Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación y Gestión Estratégica de la Academia de Guerra del Ejército; Diplomado en Estudios Políticos, en el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, y egresado del Programa de Magíster en Humanidades con mención en Historia, de la Universidad Adolfo Ibáñez; Profesor Militar de Academia en las asignaturas de Historia Militar y Estrategia; Graduado del Curso de “Estrategia y Política de Defensa” del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la National Defense University, USA.

CONSEJO EDITORIAL

Mario Puig Morales

Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación Estratégica de la Academia de Guerra del Ejército, Magíster en Prospectiva en Asuntos Internacionales de la Universidad de Paris V; Magíster en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Diplomáticos y Estratégicos de Paris, Francia; Profesor Militar de Academia en las asignaturas de Historia Militar y Estrategia, y de Logística; Graduado del Programa de Alta Dirección de Empresas, de la Universidad de los Andes.

Fulvio Queirolo Pellerano

Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación Estratégica de la Academia de Guerra del Ejército; Magister en Ciencias Política, Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Profesor Militar de Academia en la asignatura de Historia Militar y Estrategia; Diplomado en Estudios de Seguridad y Defensa, y Operaciones de Paz de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Carlos Ojeda Bennett

Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación Estratégica de la Academia de Guerra del Ejército; Magister en Prospectiva en Asuntos Internacionales de la Universidad de Paris V; Profesor Militar de Academia en las asignaturas de Historia Militar y Estrategia, y de Geopolítica; Doctor en Ciencia Política de la Universidad de Paris V.

ciee

*CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
ANEPE.CL*